

# Multicampus

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad

Capítulo Tercero  
**JUICIOS DE CALIDAD DE  
CARACTERÍSTICAS Y FACTORES, 2019**

Factores 1, 2 y 3





**Sede Central Tunja y Sedes Seccionales  
Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá  
Diciembre, 2019**

## CONSEJO SUPERIOR

**José Maximiliano Gómez Torres**  
Delegado Ministra de Educación Nacional

**Rogelio Zuleta Galindo**  
Designado Presidente de la República

**Óscar Hernán Ramírez**  
Rector

**Ramiro Barragán**  
Gobernador del Departamento de Boyacá

**Otto Caro Niño**  
Representante Directivas Académicas

**Edilberto Rodríguez Araújo**  
Representante de los Profesores

**Jairo Rubio Cuenca**  
Representante de los Graduados

**Roosevelt Mesa Martínez**  
Representante del Sector Productivo

**Carlos Hernando Forero Robayo**  
Representante de los Exrectores

**Cristián Andrés Guerra Cotes**  
Representante de los Estudiantes

**Mónica Edelmira Ramírez González**  
Secretaria General

## CONSEJO ACADÉMICO

**Oscar Hernán Ramírez**  
Presidente - Rector

**Manuel Humberto Restrepo Domínguez**  
Vicerrector Académico

**Juan Carlos Poveda D'Otero**  
Decano Facultad de Ingeniería

**Otto Caro Niño**  
Decano Facultad Seccional Duitama

**Tirso Humberto Porras Porras**  
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**Julio Aldemar Gómez Castañeda**  
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

**Ivan Ricardo Miranda Montenegro**  
Representante de los Profesores por las Sedes Seccionales

**Richard Alexander de la Cruz Guerrero**  
Representante de los Profesores de la Sede Central

**Wilman Alonso Pineda Muñoz**  
Representante de los Directores de Programas de Pregrado

**Enrique Vera López**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

**José Darío Frailander Sierra Roberto**  
Director de Bienestar Universitario

**Nohora Elisabeth Alfonso Bernal**  
Jefe Departamento de Posgrados

**Luis Alejandro Aldana Muñoz**  
Representante Estudiantil por Toda la Universidad.

**Cristian Eduardo Tobaría García**  
Representante Estudiantil por la sede Central

**Jhon Jairo Pérez Vargas**  
Representante Estudiantil por las Sedes Seccionales

**Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo**  
Secretaria

## DECANOS

**Oscar Julio Medina Vargas**  
Decano Facultad de Ciencias

**Germán Eduardo Cely Reyes**  
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

**Abel Fernando Martínez Martín**  
Decano (E.) Facultad Ciencias de la Salud

**Leonel Antonio Vega Pérez**  
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

**Eduardo Avendaño Fernández**  
Decano de la Facultad Seccional Sogamoso

**Juan de Dios Rodríguez Ávila**  
Decano (E.) Facultad Seccional Chiquinquirá

**Ariel Adolfo Rodríguez Hernández**  
Decano Facultad de Estudios a Distancia

## DIRECTIVOS

**Oscar Hernán Ramírez**  
Rector

**Manuel Humberto Restrepo Domínguez**  
Vicerrector Académico

**Enrique Vera López**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

**Alberto Lemos Valencia**  
Vicerrector Administrativo y Financiera

**Jorge Andrés Sarmiento Rojas**  
Representante Profesoral Secretaria General  
Director de Planeación

**Ricardo Antonio Bernal Camargo**  
Director Jurídico

**Zaida Zarely Ojeda Pérez**  
Directora de investigaciones

**Claudia Rubiela Báez Sora**  
Directora de Extensión Universitaria

**Amanda Villamil Echeverría**  
Directora Control Interno

**Silvestre Barrera Sánchez**  
Director Control Interno Disciplinario

**Nohora Elizabeth Alfonso Bernal**  
Jefe Departamento de Posgrados

**José Darío Sierra Roberto**  
Director de Bienestar Universitario

**Germán Amézquita Becerra**  
Director de Tecnologías y Sistemas de Información

**Claudia Milena Díaz Ulloa**  
Directora de Relaciones Internacionales

**Nelly Esperanza Rojas Cárdenas**  
Directora de Comunicaciones

**Sandra Maritza Contreras**  
Directora UNISALUD

**Luz Eliana Márquez Barrera**  
Jefe Departamento de Biblioteca

**Edgar Nelson López López**  
Jefe Departamento de Innovación Académica

## COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

**Oscar Hernán Ramírez**  
Rector

**Manuel Humberto Restrepo Domínguez**  
Vicerrector Académico

**Alberto Lemos Valencia**  
Vicerrector Administrativo y Financiera

**Sonia Esperanza Díaz Márquez**  
Facultad Ingeniería

**Jorge Enrique Duarte Acero**  
Facultad de Ciencias de la Educación

**Ninfa del Carmen Pulido**  
Facultad de Ciencias de la Salud

**Rafael Guillermo García Cáceres**  
Facultad Seccional Sogamoso

**Clara Emilse Rojas Morales**  
Facultad Seccional Duitama

## COMITÉ ACADÉMICO Y TÉCNICO

**José Alberto Fajardo Castañeda**

**María Angélica Garzón Martínez**

**Ronald Fernando Díaz Castro**

**Clara Emilse Rojas Morales**

**Rafael Guillermo García Cáceres**

**Bárbara Patricia Arias Cortés**

**Constanza Balaguera Balaguera**

**Alexandra González Pulido**

**Nohora Elizabeth Alfonso Bernal**

**Ángela María Jimena Jiménez García**

**Pedro Orlando Montañez Mejía**

**Giseth Alexandra López López**

**Manuel Alejandro Ojeda Suárez**

**Aderson Darío Niño Salazar**

**Marien Guerrero Morantes**

**Carol Viviana Flechas Mayorga**

**Luis Eduardo Sosa Valderrama**

## COMITÉ DE APOYO AUDIOVISUAL

**Equipo Dirección de Comunicaciones**

**Nayibe Jazmín Oliveros Daza**

**Manuel Alberto Soler García**

## DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**Laura Fernanda Rojas Montero**  
Realizadora Audiovisual y Multimedial

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
**Multicampus**

# T

# ABLA DE CONTENIDO

## CAPÍTULO TERCERO

### JUICIOS DE CALIDAD DE CARACTERÍSTICAS Y FACTORES, 2019

#### RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN 2019

1. FACTOR 1: Misión y Proyecto Institucional .....	12
1.1. Característica 1: Coherencia y pertinencia de la misión .....	12
1.1.1. Juicio de Calidad .....	13
1.2. Característica 2: Orientaciones y estrategias del proyecto institucional .....	18
1.2.1. Juicio de Calidad .....	19
1.3. Característica 3: Formación integral y construcción de la comunidad Académica en el proyecto institucional .....	23
1.3.1. Juicio de Calidad .....	24
APRECIACIÓN GLOBAL .....	28
2. FACTOR 2: Estudiantes .....	34
2.1. Característica 4: Deberes y derechos De Los Estudiantes .....	34
2.1.1. Juicio de Calidad .....	36
2.2. Característica 5: Admisión y Permanencia De Estudiantes .....	40
2.2.1. Juicio de Calidad .....	42
2.3. Característica 6: Sistema De Estímulos y Crédito Para Estudiantes .....	50
2.3.1. Juicio de Calidad .....	51
APRECIACIÓN GLOBAL .....	58
3. FACTOR 3: Profesores .....	62
3.1. Característica 7: Deberes y derechos del profesorado .....	62
3.1.1. Juicio de Calidad .....	64
3.2. Característica 8: Planta profesoral .....	72
3.2.1. Juicio de calidad .....	75
3.3. Característica 9: Carrera docente .....	98
3.3.1. Juicio de calidad .....	99
3.4. Característica 10: Desarrollo profesoral .....	112
3.4.1. Juicio de calidad .....	113
3.5. Característica 11: Interacción académica de los profesores .....	118
3.5.1. Juicio de calidad .....	119
APRECIACIÓN GLOBAL .....	125

# CAPÍTULO TERCERO



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Seccional Duitama  
Foto por: Oficina de Comunicaciones

UP  
T  
C

# R RESULTADOS Auto evaluación 2019



---

Este capítulo contiene los resultados de la autoevaluación con miras a la renovación de la Acreditación Institucional Multicampus. Para cada característica y factor, de acuerdo con el modelo del CNA, se presenta tanto su ponderación como su calificación; así mismo, se encuentra acompañado del juicio correspondiente.

Cada factor se concluye con la apreciación global, en donde se destaca las fortalezas y las respectivas oportunidades de mejora.

**Estudiantes seccional Duitama**  
Foto por: Oficina de Comunicaciones  
UPTC



# 1. FACTOR 1

## MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

### 1.1. Característica 1: COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA MISIÓN

*La institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural, corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en procesos académicos y administrativos, y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.*

**NIVEL**

de Ponderación

**ALTO**

**Peso relativo**

**38%**

## JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

*La Universidad debe establecer de manera claramente formulada una misión institucional, con coherencia y pertinencia con el medio social y cultural, la cual se expresará en los objetivos y procesos académico-administrativos, esto se traducirá en logros institucionales, como ejes articuladores de los lineamientos estratégicos, los que serán de dominio público por parte de la Comunidad.*



**GRADO**

de Cumplimiento

**PLENO**





## 1.1.1. Juicio de Calidad

### ➤ **Naturaleza, tradición y objetivos institucionales**

La UPTC cuenta con una misión coherente y pertinente, en concordancia con su naturaleza, tradición y objetivos misionales, que brinda oportunidad de acceso a la educación superior, a poblaciones provenientes de distintas regiones del país. En ese sentido, la misma se encuentra formulada en el [Acuerdo 066 de 2005](#), Artículo 4º, la cual refleja el carácter estatal, público y autónomo. Esta se encuentra vinculada con el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, en lo referente a las políticas y la Planeación del Sector Educativo. Dicha misión se reestructura en el año 2017 mediante el [Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior](#), en resultado concluye: “Formar profesionales integrales en los diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad”.

### ➤ **Entorno social, cultural, ambiental y productivo**

La institución universitaria expresa coherencia y pertinencia de sus aspectos misionales con relación a su entorno social, cultural, ambiental y productivo, el cual se encuentra anclado en una región de profundo arraigo ancestral y de tradición indígena y campesina. Ubicada en el centro oriente de Colombia, en el departamento de Boyacá, con una Sede Principal, en Tunja, capital departamental y tres Seccionales en las ciudades de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá. Esta se encuentra privilegiada por su posicionamiento geográfico, lo cual permite el acceso a la educación superior a la población de diversa procedencia tanto en el ámbito local como en zonas de influencia cercana como: Santander, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Cundinamarca. Este aporte fundamental al desarrollo de la nación, reafirma el alto compromiso por la transformación social, cultural, ambiental y productiva de la sociedad colombiana.

En lo referente a la sustentabilidad ambiental, la institución universitaria, brinda la posibilidad de establecer diálogos académico-reflexivos a los objetivos misionales. Es así que se constituye como pilar importante dentro de los contextos: ecológico, social, económico, político, cultural y ético, dado que

implica encontrar una mediación entre los saberes propios de cada comunidad a la que llega la UPTC, promoviendo, principalmente, la resignificación y comprensión de todo lo complejo que constituye el manejo ambiental, porque es allí donde la comunidad upetecista puede intervenir en la reflexión y solución de problemas.



Circuito Sugamuxi  
Foto por: Oficina de comunicaciones  
UPTC

## ➤ **Procesos académicos y administrativos**

La Universidad en el desarrollo de sus procesos de formación reafirma una alta coherencia con lo que reza la Misión Institucional, “formar personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior”. De esta manera, provee una gran diversidad de programas académicos en diferentes áreas del conocimiento, tales como: Educación, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Economía y Administración, Derecho; en distintas modalidades: presencial, distancia y virtual, y diferentes niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Otro aspecto que pondera su ejercicio misional, se plasma en la nueva estructura orgánica, [Acuerdo 001 de 2018](#), emanado por el Consejo Superior, en donde a manera de ejemplo, se crea la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con sus diferentes dependencias y cargos de dirección, que optimizan su funcionamiento y garantizan el desarrollo de las actividades misionales.

## ➤ **Principios constitucionales para la educación superior**

La Misión Institucional expresa su compromiso con lo definido en los Artículos 67°, 69° y 70° de la [Constitución Política de Colombia](#), al ser una universidad de carácter nacional, autónoma y estatal presta un servicio público de desarrollo profesional, definido como una función social, comprometida con la calidad, y con posibilidad de acceso al conocimiento, a la ciencia y a la tecnología, que fomenta valores éticos, sociales y culturales. De esta forma, mantiene coherencia con los objetivos de la Educación Superior en Colombia.

## ➤ **Calidad del servicio público**

En el marco normativo nacional, la UPTC acoge lo establecido en la [Ley 30 de 1992](#), Artículo 6°, literal c) en lo relacionado con: “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución”. Así mismo, el Artículo 31°, literal h) de la misma ley, enuncia “Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior”.

Igualmente, la Universidad en sus procesos de calidad de programas académicos mantiene lo establecido en los Decretos 1295 de 2010 [Decretos 1295 de 2010](#), [1075 de 2015](#), [2450 de 2015](#) y otras normas del Ministerio de Educación Nacional referidos a los Registros Calificados. Además, estos procesos de alta calidad se desarrollan según los lineamientos emanados por el -CESU- y el -CNA- tanto para la acreditación de programas, como de Multicampus.

La calidad de la Educación Superior, es reglamentada en la [Resolución 07 de 2013](#) emanada por el Consejo Académico, en donde establece la "Política de Aseguramiento de la Calidad", que propende por generar una cultura de la Autoevaluación y Autorregulación permanente en sus programas académicos. Producto de rigurosos procesos de autoevaluación y acreditación, a la fecha 35 programas han recibido la certificación que los acredita en Alta Calidad. Ésta convicción y compromiso ha permitido avanzar en fases de renovación o acreditación de otros programas, tal es el caso de 5 Maestrías que radicaron en 2018 sus informes de Autoevaluación.

## ➤ **Naturaleza e imagen institucional**

En coherencia con la naturaleza de la institución universitaria, lo que reza su misión, así como la información que suministra y la imagen que proyecta a la sociedad, la UPTC cuenta con un gran prestigio y reconocimiento en el orden local, regional, nacional e internacional, proyectando compromiso, solidez, posicionamiento, experiencia e idoneidad. En concordancia con lo anterior, el [Acuerdo 066 de 2005](#), Artículo 1º establece que "La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional". Igualmente, el [Acuerdo 025 de 2017](#), modificó el Artículo 4º, en el cual se establece la Misión Institucional que contempla el "formar personas como profesionales integrales en diferentes niveles, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad".

Así mismo, los profesionales egresados y estudiantes activos, han demostrado gran credibilidad en la formación recibida en la Universidad, cuenta de ello son las fortalezas en términos de investigación y servicios que atañen el entorno nacional, especialmente, en el sector productivo del departamento, la zona de

influencia y otros lugares de Colombia. Por esta razón, se han ejecutado firmas de Convenios y Contratos con grandes empresas para el desarrollo de proyectos de investigación y servicios de alto impacto, algunos ejemplos de lo anterior, son los pactados entre el: Ministerio de Transporte, el Ministerio de Medio Ambiente, la Gobernación de Boyacá, la Gobernación de Casanare, las Alcaldías Municipales, las Secretarías de Educación, el Cerrejón, Cerro Matosso, Acerías Paz del Río, Siderúrgica de Boyacá, Ecopetrol, la Empresa de Energía de Boyacá, entre otros.



## 1.2. Característica 2: **ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

*El proyecto institucional orienta la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones sustantivas y la manera como éstas se articulan, y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones*



### **JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN**

*El Plan de Desarrollo Institucional, como característica fundamental que orientará la planeación, administración, evaluación y autorregulación de las funciones misionales y la manera como éstas se articulan a los procesos académico-administrativos se constituirán como referencia fundamental para el desarrollo de los lineamientos estratégicos de docencia, investigación, extensión o proyección social, así como para bienestar institucional, internacionalización y recursos físicos y financieros.*



**GRADO**  
de Cumplimiento  
**PLENO**





## 1.2.1. Juicio de Calidad

### ➤ Estrategias para la consecución de los objetivos misionales

A partir de la normatividad dispuesta, la UPTC reconoce la Planeación Universitaria, como el mecanismo apropiado para orientar la transformación institucional, que asegura la calidad de sus procesos académico - administrativos. Por otra parte, el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional, constituyen el marco de referencia para el logro de la misión y visión universitarias. En tal sentido, la universidad ha establecido en su "Estatuto General", [Acuerdo 066 de 2005](#), Título III "De la Planeación Universitaria", Artículo 31°, el Plan Estratégico de Desarrollo diseñado para un periodo de 12 años, y por Planes de Desarrollo Institucionales cuatrienales; por tanto, todas sus acciones y ejecuciones estarán sometidas a lo previsto en los mismos, particularmente, para la asignación de recursos en los presupuestos anuales de funcionamiento e inversión.

En relación con la excelencia académica, mediante el [Acuerdo 031 de 2015](#), se aprueba el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026](#), con el fin de orientar acciones que permitan enfrentar los retos que impone el sistema de educación superior, así como, concretar los objetivos misionales propuestos en dicha vigencia. Allí, se establece los referentes fundamentales para planear y ejecutar procesos correspondientes a la toma de decisiones, necesarias, para consolidar las metas propuestas alrededor de la docencia, investigación, proyección social o extensión, internacionalización, bienestar universitario e infraestructura. En la evaluación rigurosa, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera establece el presupuesto que requiere la Universidad con criterios de regulación, oportunidad y sostenibilidad, entre otros.

Como parte de la planeación previa y el ejercicio de autoevaluación y autorregulación, la Universidad elabora el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#), en el cual se define seis Lineamientos estratégicos, que contienen programas, metas y proyectos por desarrollar en cada cuatrienio; éstos son detallados en cada Plan de Desarrollo cuatrienal, que corresponde al período de gobierno de cada Rector. A continuación, se relacionan:

## **Lineamiento 1. Investigación e innovación**

---

La UPTC busca consolidarse como una casa de estudios de alta excelencia y reconocimiento, por el impacto en los componentes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, los cuales se enmarcan en los retos propios de la sociedad moderna para los cuales la institución universitaria, contribuye de manera asidua con la generación de conocimiento, equidad social, impacto socio-económico, todo ello, como eje fundamental del mejoramiento de la calidad, la preservación ancestral y dignificación de la calidad de vida. En este sentido, se plantea una serie de proyectos, programas y actividades que responden a desarrollar este lineamiento.

## **Lineamiento 2. Formación y docencia**

---

La institución es poseedora de una fuerte y consolidada experiencia pedagógica y docente, la cual es manifiesta en la solidez conceptual y metodológica de sus egresados y estudiantes activos, tal trayectoria, ha hecho acreedora a la Alma Máter de la Acreditación de Alta Calidad Multicampus conferida por el Ministerio de Educación Nacional, el 24 de marzo, bajo la [Resolución 03910 de 2015](#). Reflejo de lo anterior la Universidad se posiciona como una de las mejores en el país. Así mismo, ejecuta procesos de desarrollo profesional continuo de su talento humano docente, en aras de un fortalecimiento y ampliación de su oferta académica. En concordancia con este lineamiento, formula proyectos, programas y actividades tendientes a potenciar dichos procesos.

## **Lineamiento 3. Extensión y Proyección Social**

---

A través de este lineamiento, la UPTC desarrolla sus objetivos misionales, que le permiten impactar de manera relevante en su contexto. En virtud de lo anterior, construye soluciones pertinentes mediante los siguientes servicios: contratos de consultoría, asesoría o interventoría, pasantías de profesores y estudiantes, apoyo al emprendimiento, cursos de educación continua, servicios docentes asistenciales en diversos campos del conocimiento, proyectos de intervención social, entre otros. Así las cosas, se establece dicha intervención, porque es el asidero teórico-práctico en donde se gestan programas, proyectos, políticas públicas que permiten el desarrollo de la comunidad en las líneas socio-económicas tendientes; sin lugar a duda, del mejoramiento de la calidad de vida en las zonas de influencia

## **Lineamiento 4. Internacionalización e interculturalidad**

La internacionalización es importante porque ubica a la universidad en un contexto globalizado, lo que permite a sus docentes y discentes, compartir y aprender de las diferentes culturas. Así mismo, realizar diferentes convenios tanto marco como específicos que brinden herramientas necesarias para la docencia, investigación, proyección social o extensión. En este sentido propone una serie de programas y proyectos que responden a este lineamiento.



Estudiantes sede Tunja  
 Foto por: Oficina de comunicaciones  
 UPTC

## **Lineamiento 5. Bienestar Universitario**

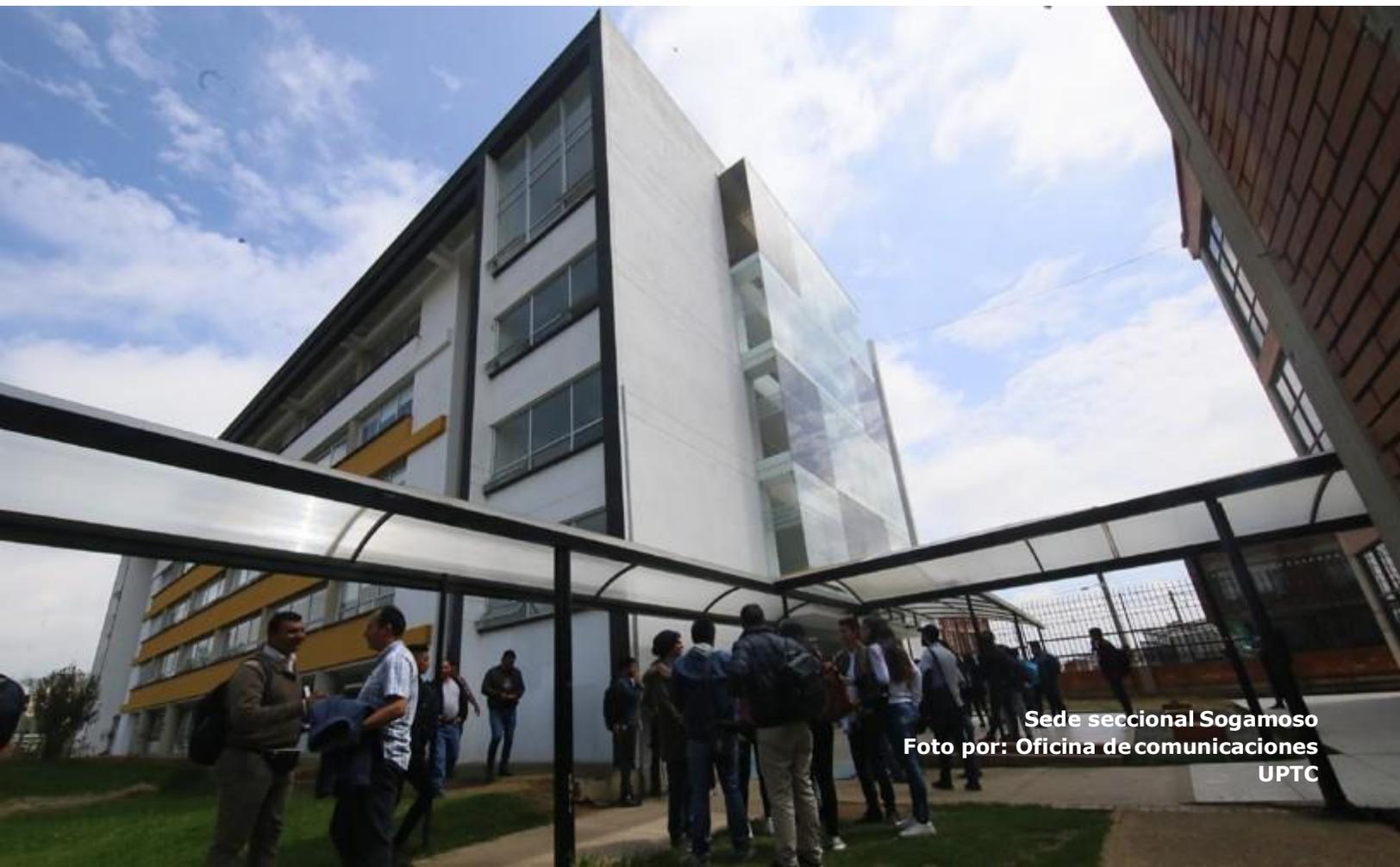
---

El lineamiento de Bienestar Universitario fomenta la formación integral a través de programas, proyectos y actividades que soportan la misión institucional, la implementación de la política de bienestar universitario se desarrolla alrededor de tres programas establecidos en el [Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018](#), Así: 5.1 Actualización de la reglamentación del marco institucional, y organización y gestión del bienestar; 5.2 Fortalecimiento del modelo de bienestar hacia una universidad saludable y 5.3 Caracterización psicosocial y disminución de la deserción estudiantil.

## **Lineamiento 6. Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera**

---

Este lineamiento se basa en el fortalecimiento del modelo organizacional y de gestión de la Institución, mediante la cualificación del personal administrativo la eficiencia del proceso de comunicación pública, la optimización de recursos, tanto financieros como de su planta física, buscando en este último caso un campus vanguardista, armónico y sustentable.



### 1.3. Característica 3: FORMACIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN EL PROYECTO INSTITUCIONAL

*El proyecto institucional involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y expresa preocupación por construir y fortalecer permanentemente una comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional.*

**NIVEL**

de Ponderación

**MEDIO**

**Peso relativo**

→ **23%**

## JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

*La formación integral como estrategia fundamental para la construcción de la comunidad académica, así como para la transformación de la sociedad, estará claramente definida en los Planes Institucionales. Para tal fin, el Plan Maestro de Desarrollo propone una serie de estrategias para alcanzar las metas allí proyectadas.*



**GRADO**

de Cumplimiento

**PLENO**





## 1.3.1. Juicio de Calidad

### ➤ Estrategias de formación integral

La formación integral de los estudiantes es una preocupación constante por parte de la UPTC, que mediante sus políticas definidas en el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#), y el [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#), en donde se establecen claras orientaciones que redundan en el fomento continuo de la formación integral del docente. En este sentido orienta su gestión a través de los Lineamientos que se ilustran a continuación:

En lo referente a la investigación, los docentes pueden afianzar su formación integral gracias a la gestión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, que promueve la conformación de semilleros y la vinculación de estudiantes en los distintos grupos, así mismo, brinda el apoyo a jóvenes investigadores. Lo anterior, es evidente en el Lineamiento 1, Investigación e Innovación, cuyo programa 2 apunta a desarrollar proyectos y metas de fomento a la investigación.

Otro factor determinante, lo constituye el Sistema de Becas por investigación, dispuestas para estudiantes de pregrado presencial y a distancia; reglamentado mediante el [Acuerdo 025 de 2008](#) emanado por la Dirección de Investigación, que en 2018, es modificada bajo el [Acuerdo 001 de 2018](#), denominado como Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Igualmente, el [Acuerdo 028 de 2010](#) crea y norma los estímulos investigativos para estudiantes destacados de maestría y doctorado. Además, el [Acuerdo 010 de 2013](#) establece un estímulo económico para Jóvenes Investigadores. Entonces, a partir de la información anteriormente descrita, se puede decir que la UPTC apoya de manera comprometida la formación integral de sus docentes.

Dentro del apoyo contundente, efectivo y humanizador que tiene la Universidad para apoyar los procesos académicos integrales, cabe resaltar, la posibilidad de acogerse a las distintas modalidades de trabajo de grado, estas se encuentran reglamentadas por la [Resolución 16 de 2009](#), emanada por el Consejo Académico.

Así mismo, el Lineamiento 3, intitulado "De extensión y proyección social", establece programas y proyectos que propenden por la participación en distintas actividades de formación integral. A manera de ejemplo, se ilustran algunos proyectos del Plan de Desarrollo Institucional: Proyecto 3.2.5 "Apoyo a emprendimientos e incubación de empresas"; Proyecto 3.3.1 "Consolidación del proyecto ruta del Bicentenario"; Proyecto 3.3.2 "Recuperación y preservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Arqueológico, Cultural, Histórico, Documental, Artístico y Arquitectónico"; Proyecto 3.3.3 "Responsabilidad Ambiental"; Proyecto 3.3.4 "Fortalecimiento de Acciones de Proyección Social Universitaria", Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, Clínica Veterinaria, Granja Tunguavita, Emisora Universitaria 104.1.



Retrospectiva gimnasia rítmica  
Bienestar Universitario  
Foto por: Oficina de comunicaciones  
UPTC

En este mismo sentido, el lineamiento de “Internacionalización e Interculturalidad” a través del programa 3, apoya y fomenta la movilidad académica, en particular, el proyecto 4.3.2, el cual establece la promoción de la movilidad estudiantil como parte de su formación integral extracurricular.

Como parte de las estrategias establecidas para el fomento de la formación integral, el Lineamiento 5, “Bienestar Universitario” establece actividades de participación de los estudiantes, tales como: cultura, artes, recreación y deportes, liderazgo, campos de escucha, alianzas y redes intra e interinstitucionales. Hilado a lo anterior, se cuenta con el programa 5.2, el cual propende por el fortalecimiento del modelo de bienestar “Hacia una Universidad Saludable”. Así también, el proyecto 5.2.4 plantea el desarrollo integral de la comunidad upetecista a través del deporte y la actividad física en las áreas: formativa, recreativa y representativa. Para el desarrollo integral de la comunidad institucional en el área cultural, se plantea el proyecto 5.2.5. Otros proyectos enmarcados en este mismo lineamiento, van encaminados a fortalecer el sentido de pertenencia institucional de los estudiantes, así como, la caracterización psicosocial y la disminución de la deserción estudiantil.

Para garantizar la ejecución de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, la Institución universitaria mantiene la disponibilidad de recursos financieros destinados para la consecución de los objetivos misionales concernientes al fomento de la formación integral de la comunidad estudiantil upetecista.

### ➤ **Estrategias para fortalecer el ambiente institucional**

La institución es poseedora de un ambiente institucional adecuado, manifiesto de ello, son los diferentes programas y proyectos, que se encuentran adscritos al [Plan de Desarrollo Institucional \(2015-2018\)](#); los lineamientos que se relacionan a continuación, están orientados a fortalecer el desarrollo continuo de la comunidad académica.



# Lineamientos



A partir de lo enunciado, la Institución cuenta con una misión y visión, que se traducen a través de cada uno de los lineamientos establecidos en el [Plan Maestro Institucional 2015-2026](#). Además, éstas se cimientan en una clara tradición y dominio público, que de manera contundente y comprometida aseguran la calidad y formación integral; basado en los principios fundantes que emana la institución y sustentado en principios constitucionales rectores de la política de la educación superior en el país.

# APRECIACIÓN GLOBAL FACTOR 1

## MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

*Una institución de alta calidad se reconoce por tener una misión y un proyecto socializados y apropiados por la comunidad y que sean referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo en todo su ámbito de influencia.*

**NIVEL**

de Ponderación

**ALTO**

**Peso relativo**

**9%**

## JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

*La Universidad establecerá de manera claramente formulada una misión institucional, con coherencia y pertinencia con el medio social y cultural; para tal fin se proyectará el Plan de Desarrollo Institucional, como derrotero fundamental para la planeación, administración, evaluación y autorregulación de las funciones misionales y la manera como éstas se articulan a los procesos académico-administrativos. A su vez, la formación integral como estrategia fundamental para la construcción de la comunidad académica y transformación de la sociedad, estará claramente definida en los Planes Institucionales de Desarrollo.*



**GRADO**

de Cumplimiento

**PLENO**





## Juicio de Calidad

### Fortalezas identificadas en el Factor Misión y Proyecto Institucional

Los procesos de autoevaluación y autorregulación que acoge la Universidad de manera voluntaria, dan cuenta del aseguramiento de la calidad, esta se refleja en la misión y visión que orientan el desarrollo de sus funciones misionales. En tal sentido, dispone de canales apropiados y socializados a la comunidad institucional. Con base en lo anterior, a continuación, se relacionan las fortalezas que caracterizan el factor, así:

- La reestructuración de la misión institucional en el año 2017, mediante el [Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior](#), que concluye: “Formar profesionales integrales en los diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad”.
- El acceso a la educación superior, a poblaciones provenientes de distintas regiones del país, formulado en el [Acuerdo 066 de 2005](#), Artículo 4º, el cual refleja el carácter estatal, público y autónomo, bajo criterios emanados por el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, en lo referente a las políticas y la Planeación del Sector Educativo.
- El entorno social, cultural, ambiental y productivo guarda relación coherente con los aspectos misionales institucionales. Estos interpretan la tradición histórica del departamento, ancestralmente caracterizada por su herencia indígena y campesina.
- La ubicación estratégica del departamento de Boyacá, en la región centro oriental del país, propicia la cobertura a buena parte de la geografía departamental, se distribuye en las cuatro ciudades ejes del desarrollo político y administrativo, Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.



**Estudiantes sede Tunja**  
**Foto por: Oficina de Comunicaciones**  
**UPTC**

- El tema de sustentabilidad ambiental ha sido involucrado como parte de la política y los objetivos misionales de la Alma Máter. Este se aborda desde los ámbitos: ecológicos, sociales, económicos, políticos, culturales y éticos.
- La Misión Institucional está compuesta por criterios claros, que permiten revisar globalmente el cómo y para qué de la formación integral que se brinda a todos y cada uno de sus educandos.
- La creación de nuevos programas y el aseguramiento de la calidad de los ya existentes, están respaldados por sólidas Facultades, tales como: Educación, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Economía y Administración y Derecho; ofertados en las modalidades: presencial, distancia y virtual; y los niveles: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.
- La Alma Máter mediante acuerdos, viene reestructurando sus dependencias, para dar cumplimiento efectivo a los objetivos misionales, un ejemplo de ello, es el cambio de la Dirección de Investigación, que a partir del [Acuerdo 001 de 2018](#), desarrolla sus nuevas funciones, más amplias, bajo la denominación de "Vicerrectoría de Investigación y Extensión".
- La autonomía con la que cuenta la UPTC, en armonía con lo dispuesto en la [Constitución Política de Colombia](#), Artículos 67°, 69° y 70°, la privilegian como un espacio en función social, apropiado para el acceso del conocimiento, la ciencia y tecnología.
- La disposición de la UPTC en acogerse a la normatividad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el -CESU- y el -CNA-, en lo concerniente a la acreditación de programas, y Reacreditación Multicampus, según lo dispuesto en los [Decretos 1295 de 2010](#), [1075 de 2015](#), [2450 de 2015](#).
- La garantía de los procesos de Autoevaluación y Autorregulación que posee la Institución, se refleja en la [Resolución 07 de 2013](#), emitida por el Consejo Académico, que determina la "Política de Aseguramiento de la Calidad". En la actualidad, se tiene como resultado 35 programas que han recibido la certificación que los acredita de Alta Calidad. Así también, es importante resaltar la labor que han hecho 5 programas de maestría, quienes radicaron sus informes de Autoevaluación en 2018.

- El destacado desempeño que los egresados de la Universidad han tenido en ámbitos nacionales como internacionales, es un indicador, indudable, del compromiso, posicionamiento e idoneidad de la formación integral, así también, le ha otorgado alta recordación y tradición en el entorno nacional y el sector productivo del departamento de Boyacá.
- Las diferentes alianzas estratégicas que ha realizado la Alma Máter, mediante la adjudicación de convenios y contratos, como los pactados con: Ministerio de Transporte, el Ministerio de Medio Ambiente, la Gobernación de Boyacá, la Gobernación de Casanare, las Alcaldías Municipales, las Secretarías de Educación, el Cerrejón, Cerro Matoso, Acerías Paz del Río, Siderúrgica de Boyacá, Ecopetrol, la Empresa de Energía de Boyacá, entre otros.
- La Planeación Universitaria, que fortalece los procesos académico-administrativos. El Estatuto General, [Acuerdo 066 de 2005](#), Título III "De la Planeación Universitaria", Artículo 31º, que define los Planes de Desarrollo a 12 años, así como los Planes de Desarrollo Institucional cuatrienales.



- El [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026](#), donde se establecen los referentes para la planeación y ejecución de las metas propuestas alrededor de los objetivos misionales, soportados bajo seis lineamientos estratégicos: Investigación e innovación, Formación y docencia, Extensión y Proyección Social, Internacionalización e interculturalidad, Bienestar Universitario y Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera.
- La conformación de semilleros y la vinculación de estudiantes a los distintos grupos de investigación, mediante el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- El sistema de estímulos por investigación para estudiantes, regido bajo la siguiente normatividad: [Acuerdo 025 de 2008](#), que establece el Sistema de Becas por investigación, dispuestas para estudiantes de pregrado presencial y a distancia; el [Acuerdo 028 de 2010](#), para estudiantes destacados de maestría y doctorado, finalmente, el [Acuerdo 010 de 2013](#), para Jóvenes Investigadores.
- Las distintas modalidades de trabajo de grado, reglamentadas por la Resolución 016 de 2009, emanada por el Consejo Académico
- El establecimiento de programas y proyectos que propenden por la formación integral. A manera de ejemplo: “Apoyo a emprendimientos e incubación de empresas”; “Consolidación del proyecto ruta del Bicentenario”; “Recuperación y preservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Arqueológico, Cultural, Histórico, Documental, Artístico y Arquitectónico”, entre otros.
- El lineamiento “Internacionalización e Interculturalidad” que apoya y fomenta la movilidad académica, como parte de la formación integral del docente.
- El Lineamiento 5, “Bienestar Universitario” que promueve actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas.
- La disponibilidad de recursos financieros destinados para la consecución de los objetivos misionales.